Encarnación, 27 de abril de 2011

RESOLUCIÓN REC/UOC N°31/2011

POR LA CUAL SE REALIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS SERVICIOS DE "MANTENIMIENTOS Y REPARACION DE HERRAMIENTAS".----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID **Nº 214568** del Plan Anual de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa para el año 2011, correspondiente a la Contratación Directa para los servicios de ***"Mantenimientos y Reparación de Herramientas"*** solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa; y.----------

CONSIDERANDO:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa solicita la autorización correspondiente para llevar a cabo la contratación directa para los servicios de ***"Mantenimientos y Reparación de Herramientas"***----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: KUROSU, TAPE RUVICHA, REPSUR SRL, TALLER LAFE y CASA RURAL SA, todas dentro del plazo y horario establecido.----------

Que, el día 30 de marzo del 2011, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola empresa "TALLE LAFE", teniendo en cuenta las exigencias del ***Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03,*** *establece que* ***para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...;*** razón por la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido a fijar una mueva convocatoria, para el día 08 de abril del corriente año, a las 10:30 horas, notificando e informando a la empresa que en caso de no ser retirado el sobre, será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, constituyéndose en Depositaria de la Oferta de la Unidad Operativa de Contrataciones, de conformidad a la **Resolución Nº 100/06UCNT** en concordancia con la **Resolución 805/09**, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando su oferta la firma TALLER LAFE, por la suma de **Gs. 3.050.000** (Guaraníes tres millones cincuenta mil); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres, considerando que presentó por el monto unitario y el Formulario de Resumen de Cotización, se asentó conforme al monto máximo de **Gs. 6.900.000 (Guaraníes seis millones novecientos mil)**.----------

Que, la firma oferente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para la presentación de la oferta, en los aspectos legales, técnicos y financieros, cumpliendo a cabalidad con los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y las disposiciones legales aplicable al caso, con categoría razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la Universidad Nacional de Itapúa para la contratación de referencia.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por el **Total** evaluado como el más bajo, por la modalidad de **Contrato Abierto,** siendo el monto mínimo de Gs. 3.500.000 y el monto máximo de Gs. 7.000.000, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones, pudiendo ser factible de adjudicar hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, amerita que se adjudique a la Firma: TALLER LAFE, considerando que la misma cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos para la contratación de referencia y ha presentado la oferta más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

POR TANTO:

LA VICERRECTORA EN EJERCICIO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: ----------

RESUELVE:

1º) **ADJUDICAR** la contratación Directa para los servicios de **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE HERRAMIENTAS"**, solicitado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales Sede Natalio de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **TALLER LAFE**, del **Señor EDWAR ATILIO LAMARQUE FERREIRA,** con **C.I.Nº 1.007.659**, por la suma total de **Gs. 6.900.000 (Guaraníes seis millones novecientos mil)**, con los impuestos incluidos, acorde al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

Abog. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO Encarnación - Paraguay

Prof. Dra. Yilda Agüero de Talavera
Vicerrectora en ejercicio del Rectorado